



AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

EDICTO de 27 de agosto de 2021 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (2021ED0108)

Se pone en conocimiento del público en general que el Sr. Alcalde ha dictado Decreto n.º 2021/1139 de fecha 24 de agosto de 2021 aprobando inicialmente el Estudio de Detalle formulado por Daniel Tortonda Llanos para eliminar fondo máximo edificable en manzana 3 de la Unidad de Ejecución 1 del sector 3. La Herrera según documento elaborado por el arquitecto José Manuel Rodríguez Hernández, de fecha 16 de agosto de 2021, con la siguiente condición que habrá de solventarse en el plazo de exposición pública:

“En las condiciones urbanísticas de la zona verde (y no en las condiciones de parcelación) debe establecerse la necesidad para una de las parcelas resultantes de acceso a través de un paso de 3,00m de ancho para entrada de carruajes, y plantearse su ejecución en la presentación de la licencia de obras como condición para la obtención de la correspondiente licencia de obras. Las condiciones de formalización y de diseño se definirán en el correspondiente Proyecto de Ejecución que desarrolle la edificación”.

El contenido del Estudio de Detalle queda sometido a trámite de información pública a través de la Sede Electrónica ubicada en <http://www.villafrancadelosbarros.es/> por plazo de un mes desde la fecha de inserción de este anuncio, en cumplimiento de lo preceptuado en Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, por remisión del artículo 128.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Villafranca de los Barros, 27 de agosto de 2021. El Alcalde, JOSÉ MANUEL RAMA MOYA.

• • •

